



Universidad Nacional de Lanús  
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 22 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

E.2598-24 Compra de Insumos para Microbiología y Físico-química - 3° llamado - CD 08/25 (adjudicación)

VISTO, el expediente EXP-2598- 2024-AME-DDME-SAJI de fecha 31 de octubre de 2024, la Disposición de Secretaría de Administración N°06/25 de fecha 10 de enero de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°08/25, cuyo objeto es la "Compra de Insumos para Microbiología y Físico-química - 3° llamado", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsas abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa Demedici Inés Rosa, Química Córdoba SA y Technique SRL;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, informe final, acta de evaluación y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°8/25 cuyo objeto es la "Compra de Insumos para Microbiología y Físico-química -3° llamado", en los renglones 1, 2 y 3, a la oferta presentada por Technique SRL (CUIT N°30690197622), por un



monto total de Pesos Quinientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Tres (\$563.343,00), por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, asimismo, correspondería declarar desierto el renglón 4, por no haberse recibido ofertas para los productos allí solicitados, conforme lo previsto en el Artículo 31 del Anexo I de la Disposición 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales por ausencia del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°102/24, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS E INSTITUCIONALES Y  
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**DISPONEN:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°8/25 cuyo objeto es la "Compra de Insumos para Microbiología y Físico-química -3° llamado", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16.



ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°8/25, en los renglones 1, 2 y 3, a la oferta presentada por Technique SRL (CUIT N°30690197622), por un monto total de Pesos Quinientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Tres (\$563.343,00).

ARTICULO 3º: Declarar desierto el renglón 4, por no haberse recibido ofertas para los productos allí solicitados, conforme lo previsto en el Artículo 31 del Anexo I de la Disposición 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones-

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 08-15 Partida Presupuestaria 12.06.02.01.00.01.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas

 Sistema: sudocu

Fecha: 29/01/2025 16:42:55

Cargado por: Melanie Aguero

 Sistema: sudocu

Fecha: 03/02/2025 14:10:54

Autorizado por: Edgardo Guevara

 Sistema: sudocu

Fecha: 03/02/2025 16:20:41

Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez